

Con esta fecha, la Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

1. LEY Nº 19.238/93, que Crea la Universidad de Los Lagos.
2. DFL Nº 01/94, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto Orgánico de la Universidad de Los Lagos.
3. DFL Nº 18/23, del Ministerio de Educación Pública.
4. DS Nº 147/25, del Ministerio de Educación.
5. LEY Nº 21.094/18, Sobre Universidades Estatales.
6. DA Nº 94/08, Aprueba reglamento de cobranzas.
7. DU Nº 1815/18, Aprueba reglamento general de estudios de pregrado.
8. DU Nº 4583/2025, Fija montos de derecho básico de matrícula y aranceles de estudios para las carreras de pregrado de los estudiantes antiguos correspondiente al año académico 2026.

CONSIDERANDO:

- 1º Que, la carrera Ingeniería Civil Industrial – Cod 32154 Sede Chiloé, inicia su apertura en el año 2025. En consecuencia, corresponde decretar el valor del arancel para dicho año de ingreso.

DECRETO:

COMPLEMÉNTENSE el Decreto Universitario N°4583 de 2025, en el sentido de incorporar el valor de arancel de la carrera Ingeniería Civil Industrial, Código 32154, Sede Chiloé, que se indica a continuación:

ÁREA DE TECNOLOGÍA			AÑO INGRESO
CAMPUS/SEDE	CÓDIGO	CARRERA	2025
CHILOÉ	32154	INGENIERÍA CIVIL INDUSTRIAL	\$5.078.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.